



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha
Resolución según

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1568-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1348-2019-UNHEVAL, de fecha 10 de octubre de 2019, se aprueba el PROYECTO y BASES para el desarrollo del Festival de Danzas del Perú UNHEVAL-2019, el 30 de octubre de 2019, a través de la Unidad de Formación Cultural de la Dirección de Bienestar Universitario, con un presupuesto específico de dos mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles (S/ 2,850.00);

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 0615-2019-UNHEVAL-DBU, solicita el pago de los premios al 1° y 3° puesto del el Festival de Danzas del Perú UNHEVAL 2019, para lo cual adjunta los nombres y números de DNI de los delgados de cada Facultad ganadora;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 3064-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, comunica que se cuenta con crédito presupuestario para premiso estipulados a los ganadores del Festival de Danzas, aprobado con Resolución Rectoral N° 1348-2019-UNHEVAL, que solicita la Unidad de Formación Cultural de la Dirección de Bienestar Universitario, a los alumnos Roel Trinidad Mezones S/ 500.00 y Mikhail Yasmany Aponte Ramos S/ 300.00. Recordando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Director General de Administración, con 1343-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9739-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N°s 1551 y 1526-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación y de Secretario General al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, el 21 de noviembre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** el PAGO de los premios del **Festival de Danzas del Perú UNHEVAL-2019**, a sus respectivos delgados de los ganadores, estudiantes ROEL TRINIDAD MEZONES, de la Carrera Profesional de Sociología, el monto de quinientos con 00/100 soles (S/ 500.00) por ocupar el primer puesto y MIKHAIL YASMANY APONTE RAMOS, de la Carrera Profesional de Matemática y Física, el monto de trescientos con 00/100 soles (S/ 300.00), por ocupar el segundo puesto; ambos afecto a la Especifica de Gasto 25.31.11, Meta 21 y Certificación Presupuestal 4411, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DISPONER** que el Director de Bienestar Universitario adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)

SECRETARIA
CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-EPS-EPMF-OPyP-DIGA-DBU-UFC-Archivo